

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Resolución de 27 de marzo de 2002, y se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las Comisiones de Selección la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por Tribunal.*

De conformidad con lo establecido en las bases 4.2 y 6 de la Resolución de 27 de marzo de 2002 (D.O.E. nº 37 de 2 de abril) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo,

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero: Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de esta Secretaría de 13 de mayo de 2002 (D.O.E. núm. 57 de 18 de mayo), que serán expuestas en las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del día de 15 de junio de 2002.

Segundo: Las Comisiones de Selección publicarán a partir del día 19 de junio de 2002 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el

Secretario General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el D.O.E., o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Mérida, 6 de junio de 2002.

El Secretario General de Educación  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999  
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),  
ÁNGEL BENITO PARDO

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y adquisición de nueva especialidad por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Resolución de 27 de marzo de 2002, y se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las Comisiones de Selección la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por Tribunal.*

De conformidad con lo establecido en las bases 4.2 y 6 de la Resolución de 27 de abril de 2002 (D.O.E. nº 37 de 2 de abril) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo,

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero: Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de esta Secretaría de 13 de mayo de 2002 (D.O.E. núm. 57 de 18 de mayo), que serán expuestas en las Direcciones Provinciales de Educación, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del día de 15 de junio de 2002.

Segundo: Las Comisiones de Selección publicarán a partir del día 19 de junio de 2002 en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Secretario General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el D.O.E., o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Mérida, 6 de junio de 2002.

El Secretario General de Educación  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999  
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),  
ÁNGEL BENITO PARDO

**RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Resolución de 27 de marzo de 2002, y se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las Comisiones de Selección la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por Tribunal.**

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Resolución de 27 de marzo de 2002 (D.O.E. nº 37 de 2 de abril) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso

al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo,

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero: Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de esta Secretaría de 13 de mayo de 2002 (D.O.E. núm. 57 de 18 de mayo), que serán expuestas en las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del día 15 de junio de 2002.

Segundo: Las Comisiones de Selección publicarán a partir del día 19 de junio de 2002 en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Secretario General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el D.O.E., o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Mérida, 6 de junio de 2002.

El Secretario General de Educación  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999  
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),  
ÁNGEL BENITO PARDO